



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.**

**OTORGADA POR: SR.
CARLOS ENRIQUE AVILA
GARCIA Y SRA.**

CUANTIA: 31'500.000

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges Carlos Enrique Avila García y Rosa Emperatriz Vásquez Padilla, Cesar Octavio Ochoa Amay y Carmen del Rosario Avila García; y, por otra parte y como cesionario el señor Juan Bautista Vásquez Padilla, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la transferencia de participaciones que se detalla en las cláusulas que siguen.- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y como cedentes los cónyuges señor Carlos Enrique Avila García y Rosa Emperatriz Vásquez Padilla, y Cesar Octavio Ochoa Amay y Carmen del Rosario Avila García; y, por otra parte, como cesionario, el señor Juan Bautista Vásquez Padilla. SEGUNDA.-

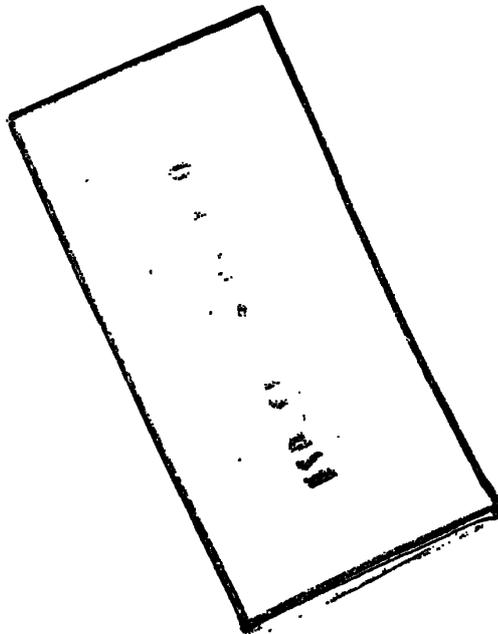
ANTECEDENTES.- "Comercial Avila Ochoa Cía. Ltda", se constituyó mediante escritura que se otorgó en la Notaría Quinta del Canton Cuenca, a cargo del Doctor Jorge Mantilla Estevez, el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y dos, el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Su capital actual es de Quinientos millones de sucres, dividido en quinientas mil participaciones, del valor de un mil sucres cada una, de las cuales ciento veinte y cinco mil les corresponde a cada uno de los cedentes señores Carlos Avila García y Cesar Ochoa Amay. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios, que se reunió extraordinariamente y con el caracter de universal el día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, los señores Carlos Avila García y Cesar Ochoa Amay, transfieren cada uno, quince mil setecientas cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una que les corresponden en el capital social de "Comercial Avila Ochoa Cía Ltda", en favor del señor Juan Bautista Vásquez Padilla, incluyendo en dicha transferencia todos los derechos que, cualquier título, correspondan o pudieran corresponder a dichas participaciones. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes, es el de treinta y un millones quinientos mil sucres, que representa el valor nominal de las participaciones objeto del negocio. Los cedentes confiesan haber recibido dicha suma de poder del cesionario, y declaran que nada tienen que reclamar al respecto.- QUINTA.- ACEPTACION.- Juan Bautista Vásquez, acepta la transferencia de participaciones de que se trata esta escritura, por ser otorgada en su favor. Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



validez de este instrumento; insertando como documento habilitante el certificado adjunto, que prueba el consentimiento unánime del capital social, y cumpla con lo dispuesto en el último inciso del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentando razón de esta transferencia al margen de la matriz de la escritura de constitución y obteniendo del señor Mercantil, igual razón al margen de la inscripción Número ciento sesenta y dos de fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Atentamente.- f) doctor Miguel A. Sarmiento Mora, abogado, matrícula número mil ciento cuarenta y tres.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como la suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes **DOCUMENTO HABI**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Notaria Cuénca
CUENCA

Carlos Enrique Avila Garcia

Gerente de Comercial Avila Ochoa C. Ltda.

CERTIFICA

Que la Junta General de Socios de la compañía reunida extraordinariamente y con el caracter de universal el día 9 de Enero de mil novecientos noventa y ocho autorizó por unanimidad que cada uno de los socios Carlos Avila Garcia y Cesar Ochoa Amay cedan a favor de Juan Bautista Vasquez Padilla quince mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucros cada una que les pertenece en el capital social de la empresa.

Comercial AVILA OCHOA C. Ltda.
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Cuenca 15 de abril de 1998

CAO

[Handwritten signature]
Comercial Avila Ochoa C. Ltda.
Carlos Avila Garcia
GERENTE

- SUCURSALES:**
- CUENCA: Av. Las Américas y Miguel Cabello de Balboa - Tel: 883280
 - CANAR: Hermano Miguel (Frente Faja de Ropa) - Tel: 235519
 - GUALACEO: Av. Jaime Roldós y Los Cañaris - Tel: 253650
 - GIRON: Eloy Alfaro y Bolívar - Tels: 275124 - 275454
 - LA UNION: Av. Giron Pasaje (en la Y de la Unión) - Tel: 260036
 - NARANJAL: Av. 10 de Agosto y Principal - Tel: 740128



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

Carrasco

qui el Documento Habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los contratantes, por mí, el Notario, seratifican en su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. f.) Carlos Avila. CU: 010009417-6.- Rosa Vasquez.- CI: 010080117-4.- César Ochoa A.- CU: 010004103-7.-- Carmen Avila G. CU: 010114877-3.- Juan Vasquez.- CU: 010165185-9.- El Notario: Dr. F. Carrasco V.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta primera copia, firmada, signada y sellada en el mismo día de su celebración.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he sentado la razón correspondiente, al margen de la Escritura matriz de Constitución de Comercial Wila Ochoa Cia. Ltda, de todo lo referente a la presente escritura. Cuenca, a 20 de Mayo de 1998.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

20

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: **COMERCIAL AVILA OCHOA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 162 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. **CUENCA, 20 DE MAYO DE 1998.- EL REGISTRADOR.-**

Ruiz
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

